

BASES

1. Pueden participar personas de cualquier nacionalidad y de cualquier parte del mundo que sean mayores de 18 años.
2. Cada autor puede presentar el número de cortos que desee.
3. La temática del festival es concisa: CIENCIA FICCIÓN, TERROR Y FANTÁSTICO... Si el corto tiene aspecto de blockbuster o de película de serie B, eso lo decides tú, pudiendo ser de imagen real o animación. Lo único que pedimos es que se pueda clasificar dentro de uno de los géneros antes mencionado.
4. La recepción de obras comenzará el 19 de enero de 2020 a las 00:01 horas y finalizará el 30 de julio del 2020 a las 23:59, quedando fuera de admisión los cortos entregados fuera de este plazo.
5. Los cortos pueden inscribirse a través de la plataforma Click for Festivals (www.clickforfestivals.com). También se pueden enviar a infoweird@weirdscifishow.es
6. Los idiomas de exhibición serán tanto el castellano como el catalán. Si el corto está en otro idioma, deberá traer incrustados los subtítulos cualquiera de los dos idiomas permitidos.
7. El cortometraje deberá tener una duración mínima de 1 (un) minutos y un máximo de 15 (quince) minutos, títulos de crédito incluidos. Fuera de estas duraciones no podrán ser aceptadas dentro del festival.
8. Los cortos admitidos a concurso serán seleccionados por un jurado especial, y los finalistas exhibidos en la ciudad de Palma de Mallorca en noviembre de 2020
9. Las categoría a competir es: Mejor Cortometraje. Los premios no constan de dotación económica sino de mención con galardón acreditativo. El jurado se reserva la posibilidad de conceder tantas menciones especiales como vea conveniente sin dotación económica ni trofeo físico.

ASUNTOS LEGALES

10. Cada concursante garantiza a la organización del festival que posee TODOS los derechos sobre la obra presentada (De todo o de la música, imágenes y sonidos de otros autores). De no ser así, deberá poseer POR ESCRITO la autorización expresa del autor de los derechos preexistentes; el festival no se hace responsable de las reclamaciones que pudieran surgir a partir de la infracción de este artículo, siendo el que presenta el corto el ÚNICO responsable de ofrecer las explicaciones oportunas a quien así lo requiera.
11. Los responsables de las obras enviadas ceden a la organización del festival (weird sci fi show) ciertos derechos mientras dure éste (fechas de recepción incluidos):
 - a- Los datos de carácter personal facilitados a efectos de participar en el festival (con la garantía ABSOLUTA de que no serán divulgados bajo ningún concepto)

b- Los derechos de cesión, exhibición y emisión gratuitamente de las obras a concurso, con el fin de poder no sólo emitirlos el día del festival en caso de resultar finalistas, sino con el objetivo de poder promocionar tanto el festival como las obras presentadas en los medios de comunicación que la organización del festival considere necesarios (radio, tv, redes sociales...) dando nuestra GARANTÍA absoluta de que en NINGÚN CASO se hará con fines de lucro y SOLO utilizándose un fragmento como parte de la publicidad, no exhibiéndose en NINGÚN CASO ningún cortometraje de forma íntegra fuera del ámbito del festival, y mucho menos fuera del día de exhibición de las obras finalistas, ni siendo una de estas ni no siéndolo.

c- Cualquier uso comercial o explotación de alguna de las obras presentadas a concurso antes, durante o posterior al festival deberá tratarse con el autor de los derechos de la obra.

d- Todos los derechos quedan cesados una vez el festival queda concluido.

12. La organización decidirá sobre cualquier caso imprevisto que no se recojan en estas bases, siendo su veredicto inapelable.

13. Participar en el festival implica la aceptación de estas bases.